

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente n°379.291/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "G.A.P.- S.A.C.I.F. e I." contratista de los trabajos faltantes en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), solicita el descongelamiento del / Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, a causa de / las dificultades y demoras que le ocasiona a la marcha de la obra el incumplimiento por parte de la Dirección de Energía de Buenos Aires (DEBA) del retiro de los cables de alta tensión que atraviesan el frente del edificio; y teniendo en cuenta lo informado / por el Departamento de Arquitectura a fs. 18 y 23 / propiciando favorablemente la petición formulada,

SE RESUELVE:

1°) Suspender la vigencia del "Plan de Trabajo" y "Curva de Certificación" hasta tanto se / resuelva el tema del retiro por parte de la Dirección de Energía de Buenos Aires (DEBA) de los cables de alta tensión que atraviesan el frente del edificio en construcción para sede del Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).-

2°) El Departamento de Arquitectura elevará en su oportunidad para su consideración el correspondiente "Plan de Trabajo" y "Curva de Certificación" que contemple la incidencia sobre los trabajos faltantes de la demora incurrida en el desplazamiento de los cables de alta tensión, a cuyo cargo está la Dirección de Energía Eléctrica de Buenos Aires (DEBA).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber por intermedio del Departamento de Arquitectura, a / quien se devolverán las actuaciones, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO